

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, EDUCADORES/AS INFANTILES, MONITOR DEPORTIVO, LIMPIADORAS/ES AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE

Convocatoria de pruebas selectivas para proveer, mediante el sistema de concurso-oposición, a través del turno libre, de 2 plazas de Auxiliares Administrativos, 2 plazas de Educadoras/es Infantiles, 1 plaza de Monitor Deportivo y 2 plazas de Limpiadores/as.

La convocatoria del proceso selectivo y las bases que lo regulan se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM). Asimismo se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y a través de la página web municipal <http://www.navalafuente.es>

Bases de la Convocatoria

Número de Plazas/ Cuerpo o Escala:

- 2 Auxiliares Administrativos
- 2 Educadoras/es Infantiles
- 1 Monitor/a Deportivo
- 2 Limpiadores/as

Titulación:

Auxiliares Administrativos Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación.

Educadoras/es Infantiles Titulación adecuada según lo establecido en el Decreto 18/2008, de 6 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de marzo), del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan el primer ciclo en el ámbito de la Educación Infantil. (Ver Apartado 3.1 de las Bases de Aux. Amtvos.)

Monitor/a Deportivo Título de Bachillerato o Técnico

Limpiadores/as Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Tasas: 23 Euros

PLAZO PRESENTACION SOLICITUDES:

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes de participación en el procedimiento selectivo se cursarán en el modelo oficial de instancia que se facilitará en:

- El Registro General del Ayuntamiento (Plaza de San Bartolomé, 1).
- En la página web municipal: www.navalafuente.es



Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores